

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17207 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao,

Anuncia

Primero. Que en el procedimiento concursal CNO 119/06 en el que figura como concursado Herencia de Nieves Zubiarte Rivas y Juan Ramón Acha Hormaeche se ha dictado el 31 de marzo de 2016 Auto que declara concluso el concurso y acuerda el archivo de las actuaciones por haber haberse satisfecho los créditos de los acreedores.

Segundo. Se acuerda el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición del deudor que estuvieran subsistentes.

Tercero. Líbrense mandamientos de cancelación de la inscripción de declaración de concurso a los Registros en los que se inscribió dicha declaración.

Cuarto. Anúnciese la resolución en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

Quinto. Comuníquese la conclusión del concurso a los órganos judiciales administrativos a los que se ordenó la suspensión de los procedimientos de ejecución contra el patrimonio del deudor, a fin de que procedan, en su caso, a su archivo definitivo.

Sexto. Si dentro del plazo de cinco años aparecieren nuevos bienes o derechos del deudor, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 179 y siguientes de la LC.

Séptimo. Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal.

Octavo. Dicho Auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Bilbao (Bizkaia), 31 de marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160020416-1